



DECRETO DE ALCALDIA Nº 006 -2016-MPH/A

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo (ROF-MPH) aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 522-MPH/CM de fecha 11 de junio del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, la Séptima Disposición Final del ROF-MPH del Visto faculta al Alcalde *"para que mediante Decreto de Alcaldía o cualquier otro acto administrativo o de administración disponga medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente reglamento y realizar las modificaciones que se requieran sin que ello configure modificar la Estructura Orgánica"*;

Que, los sucesos acaecidos los días miércoles 27 y jueves 28 de abril protagonizados por un número aún indeterminado de miembros del Cuerpo de Policía Municipal pone en evidencia que dicho Cuerpo estaría inadecuadamente organizado y administrado y que además se manifiesta a través de las constantes quejas y denuncias de la ciudadanía en general y los sectores del comercio formal e informal en particular;

Que, asimismo, el Cuerpo de Serenos y el Cuerpo de Inspectores de Tránsito son objeto de constantes denuncias de la ciudadanía por supuestas inconductas funcionales respecto al trato y transparencia con las que debieran ejercer las tareas encomendadas;

Que, la situación descrita amerita acciones administrativas que faciliten un proceso de reorganización de los tres Cuerpos de Agentes precitados;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la LOM establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º y 42º de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRESE en reorganización el Cuerpo de la Policía Municipal, el Cuerpo de Serenos y el Cuerpo de Inspectores de Tránsito por sesenta (60) días.

Artículo 2º.- DISPÓNGASE la conformación de la Comisión de Reorganización mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo 3º.- DISPÓNGASE que todas las Unidades Orgánicas, en especial las Gerencias de Promoción Económica y Turismo, Seguridad Ciudadana y Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo brinden todas las facilidades que la Comisión de Reorganización lo requiera, bajo responsabilidad funcional

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamánmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(054) 600408 (054) 383415
Telefax:
(054) 600409 (054) 600411

